



Número de casetas de 4x4 mts disponibles: 20. (si el espacio lo permite se ampliarán el número de casetas)

BASE 4ª.- ORGANIZACIÓN

La organización de la Feria correrá a cargo del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, a través de la Concejalía de Promoción Económica, Fomento del Empleo, Mercados y Comercio.

BASE 5ª.-PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y POSTERIOR SORTEO

Podrán presentar solicitud de participación en el sorteo para la obtención de caseta, los establecimientos comerciales que cuenten con licencia de apertura en el municipio de Guardamar del Segura.

Para participar se deberá presentar impreso de solicitud de participación que se adjunta a las presentes bases debidamente cumplimentado. En relación al lugar de presentación, deberá presentarse en el registro del Ayuntamiento, situado en la Plaza de la Constitución nº 5 de Guardamar del Segura, desde el 6 de julio de 2022 al 18 julio 2022 (inclusive) o a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien en éste último caso deberá enviarse al correo electrónico siguiente:
promocioneconomica@guardamardelsegura.es

Junto con la solicitud se deberá aportar la siguiente documentación:

a) Aportación de los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad, (D.N.I.), tarjeta de extranjero o documento que legalmente le sustituya de la persona física.

- En el caso de que la solicitud de autorización sea formulada por una persona jurídica, deberá aportar, además de los anteriores, los siguientes datos sobre la misma:

- Denominación, forma jurídica, domicilio social,
- Nombre, dirección y DNI del representante/s.

b) Relación de productos que serán expuestos.

c) Presentar y firmar la declaración responsable que se adjunta a las presentes bases, en la que el interesado manifieste, al menos, los siguientes extremos:

1. Que se encuentra dado de alta en el impuesto de actividades económicas y al corriente del pago de los impuestos tributarios municipales.

2. Que cuenta con seguro de responsabilidad civil que cubra los daños por el ejercicio de la actividad.

d) Carnet de Manipulador de Alimentos, debidamente actualizado en el caso de productos de alimentación.

El 5 de agosto 2022 se realizará, mediante acto público en el Salón de Plenos, a las 09:30 horas, sorteo para la adjudicación de las casetas entre los distintos solicitantes.

Las solicitudes serán aceptadas por riguroso orden de presentación de instancia, previa comprobación de la documentación presentada.

En el caso de que se presente un número de solicitudes inferior al número de casetas ofertadas, se podrá conceder a aquellos que presenten su solicitud con posterioridad a la fecha de finalización del plazo máximo de presentación.

Si realizada esta última asignación, continuasen quedando casetas libres, los adjudicatarios iniciales tendrán derecho a solicitar una segunda caseta, teniendo en cuenta el orden de posición en el que hubiesen quedado tras el sorteo.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de excluir en el proceso a aquellos participantes que en su solicitud no presenten la documentación requerida o tengan deudas contraídas ante este Ayuntamiento.

BASE 6ª.- UBICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

La Feria se desarrollará en el interior de las casetas, éstas se ubicarán en dominio público concretamente en la Avenida de los Pinos.

En relación al tipo de caseta, dispondrán de las siguientes dimensiones y características: Casetas: de 4 metros de fondo x 4 metros de ancho, con conexión eléctrica, rótulo, mesa-mostrador y 2 sillas., persiana automática de seguridad y cierre con mando a distancia





No se permitirá el depósito, exposición o uso de materias peligrosas, inflamables, explosivas o insalubres, que emitan ruidos molestos o excesivos o que desprendan olores desagradables y en general puedan ser molestas para otros adjudicatarios o al público en general.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de declarar decaído en su derecho al participante que junto con su solicitud declare que va a realizar un actividad que esté relacionada o sea análoga a las indicadas anteriormente.

BASE 7ª.- DECORACIÓN PARTICULAR POR CADA ADJUDICATARIO

Queda terminantemente prohibido perforar las paredes de las casetas que se instalen.

El Ayuntamiento suministrará **un punto de luz por casetas**, pudiendo conectar algún tipo de elemento eléctrico, siempre que se comunique previamente a la organización.

BASE 8ª.- FUERZA MAYOR

La organización se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar, interrumpir o anular el FERIA.

BASE 9ª.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El Ayuntamiento no se responsabiliza de las pérdidas producidas en el material y objetos depositados en cada caseta, ni con motivo de hurto, robo, daños, accidentes naturales o vandalismo que puedan sufrir, ni análogos, ya sea antes, durante, ni después de la celebración del FERIA, cuyo cuidado corresponderá a los propios adjudicatarios, disponiendo, en su caso, del seguro correspondiente, si lo consideran necesario, sin perjuicio de que pudiera contratarse un servicio de seguridad privada. Los daños que el adjudicatario pudiese ocasionar a terceros correrán a su cargo.

BASE 10ª.- MONTAJE DE LAS CASETAS

Las casetas estarán a disposición de los expositores al menos dos días antes de la apertura de la feria, con la finalidad que puedan los adjudicatarios descargar el material y realizar las actuaciones encaminadas para su puesta en funcionamiento y decoración.

No se permitirá la ocupación de la caseta mientras se estén realizando las labores de montaje.

La entrada de vehículos al recinto ferial estará prohibida, durante el montaje y en horario anterior a la apertura la FERIA, permitiéndose únicamente el acceso a los adjudicatarios para labores de carga y descarga de productos.

BASE 11ª.- OTRAS DISPOSICIONES.

1. El adjudicatario que por motivos de fuerza mayor no pueda asistir a la feria debe avisar con tres días de antelación al inicio de la misma.
2. El adjudicatario tendrá la obligación de mantener su FERIA abierta durante el horario del evento., así como la aceptación íntegra de las normas establecidas en las presentes bases.
3. En caso de abandonar la FERIA antes de su clausura, el Ayuntamiento podrá disponer de la caseta y cederlo a otro solicitante.

En este supuesto quedará automáticamente excluido de poder participar en la anualidad siguiente. A tal efecto no deberá de concurrir circunstancia de fuerza mayor, para lo cual quedaría exonerado previa ponderación por parte de los órganos correspondientes.

En el supuesto que el adjudicatario no acuda a la FERIA, dejando vacío el puesto que se había reservado para éste, facultará al Ayuntamiento para no admitir su participación en la anualidad siguiente. En este caso, el Ayuntamiento podrá disponer de la caseta y cederlo a otro solicitante.

4. El adjudicatario se hará responsable de las instalaciones de la caseta, seguridad privada si lo estima conveniente, y material contenido en las mismas, estando obligado a devolverlo en las mismas condiciones en las que se le entregó.

5. Los solicitantes se comprometen expresamente a no traspasar o ceder su caseta a otro titular distinto al solicitado en la instancia de presentación; si se incumpliese esta obligación se podrá clausurar la caseta.

Si se diera el caso de que algún establecimiento beneficiario tuviera que renunciar a una caseta que se le adjudique, no podrá en ningún caso traspasarla, sino que deberá comunicarlo al Ayuntamiento para que su espacio sea adjudicado nuevamente, sea ocupado por el correspondiente de la lista de espera.





6. El incumplimiento de cualquiera de las medidas descritas en las presentes bases, facultará al Ayuntamiento a dejar sin efecto la autorización, sin perjuicio de las acciones legales oportunas que se puedan emprender.

BASE 12ª.-

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos y nombre:

DNI/CIF:

Dirección:

Localidad:

Provincia:

Teléfono:

Correo electrónico:

En representación de la empresa/ asociación: _____

DNI/CIF: _____

Dirección: _____

Localidad: _____

Provincia: _____ Teléfono: _____

Teléfono:

Correo electrónico:

Solicita participar en la Feria de Comercio de Guardamar que se celebrará los días 19,20 y 21 de agosto de 2022

Productos/ servicios: Guardamar del Segura, ____.

Firma:

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA

BASE 13ª.- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE.

Apellidos y nombre:

DNI/CIF:

Dirección:

Localidad:

Provincia:

Teléfono:

Correo electrónico:

Por la presente declaro que me encuentro dado de alta en el impuesto de actividades económicas y al corriente del pago de los impuestos tributarios con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, que cuento con seguro de responsabilidad civil que cubra los daños por el ejercicio de la actividad y que cumplo con a lo dispuesto en las reglamentaciones técnico-sanitarias y demás normativa reguladora aplicable, en el caso de que el producto expuesto sea alimentación. Guardamar del Segura, ____ Firma:

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA





Y es por lo que he resuelto dictar el siguiente **DECRETO**:

Primero.- Aprobar las Bases reguladoras de la Feria del Comercio de Guardamar 2022, contenidas en el Informe del Técnico de Empleo y Desarrollo Local.

Segundo.- Hacer públicas las mismas para el conocimiento de los interesados a través de la página web municipal: www.guardamardelsegura.es.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios municipal, la página web del Ayuntamiento (www.guardamardelsegura.es).

Cuarto.- Comunicar la presente resolución al Departamento de Intervención y dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que se celebre.

Lo dispone la Sra. Gisela Teva Quirant, Concejala Delegada de Promoción Económica, Fomento del Empleo, Mercados y Comercio, y CERTIFICA con firma digital reconocida, D Antonio Cano Gómez, Secretario General del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, utilizando ambos la firma electrónica reconocida, regulada en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

En Guardamar del Segura

DECRETO
Número: 2022-3393 Fecha: 05/07/2022



Cód. Validación: 7PWK2FFPW7W3A5SX2EX9XDEY | Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7



M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura
Plaça de la Constitució, 5
CP. 03140 Guardamar del Segura (Alicante)
Telf. 965 729014 /965 72 88 57
Fax 956 72 70 88
www.guardamardelsegura.es

INSTÀNCIA GENERAL / INSTANCIA GENERAL		
INTERESAT / INTERESADO		
Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre	
DNI / N.I.F.	Telèfon / Teléfono	
Domicili/Domicilio	E-mail	C.P.
Localitat / Localidad	Provincia / Provincia	
EN REPRESENTACIÓ / EN REPRESENTACIÓN		
Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre	DNI / N.I.F.
EXPOSA /EXPONE		
Solicita participar en la Feria de Comercio de Guardamar que se celebrará los días 19,20 y 21 de agosto de 2022		
Productos/ servicios: Guardamar del Segura, ____.		
Se adjunta Anexo II. DECLARACIÓN RESPONSABLE		

Per tot açó, **sol·licite** que la meua petició siga considerada per la persona i/o òrgano competent Por todo lo expuesto, **solicito** que mi petición sea considerada por la persona y/o òrgano competente

Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195

DECRETO
Número: 2022-3393 Fecha: 05/07/2022



Guardamar del Segura, _____ de /d' _____

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Apellidos y nombre:

DNI/CIF:

Dirección:

Localidad:

Provincia:

Por la presente declaro que cumplo con los requisitos legales referidos a la actividad como establecimiento en el que me encuentre encuadrado: comercial de venta al por menor, empresa de servicios, empresa de restauración o empresa hotelera, que dispongo de la documentación que lo justifica, y que asumo el compromiso de mantener su cumplimiento durante todo el tiempo de vigencia de la autorización, así como que me encuentro dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del pago de los impuestos tributarios con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, la Tesorería de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

Guardamar del Segura, ____ de _____ de 2022.

Firma:

Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195

Fecha: 05/07/2022

DECRETO
Número: 2022-3393



Cód. Validación: 7PWK2FFPW7W3A3SSX2EX9XDEY | Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 7 de 7